

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°0601541

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N°s 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°27, de 2026, y:

- ☐ Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°77326584679 presentada por el contribuyente **CONSTRUCTORA NEWEN SpA - RUT 77.345.718-2** de fecha 31 / 08 / 2026 /, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): 14102921-14069751-14069765-14069761.-

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X** El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de **80%**, correspondiente a:

0% del interés penal **0%** de Multas asociadas al impuesto **80%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada debe efectuarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

 Firmado digitalmente por
CLAUDIA CAROLINA
ZULETA MUNIZAGA

CLAUDIA ZULETA MUNIZAGA

Directora Regional

Autoridad Responsable: Directora Regional

Notificación <u>por Correo electrónico</u> / <u>Res. Ex. N° 0601541</u> ; de fecha <u>15 / 09 / 2026</u> de <u>Directora Regional</u> que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 14102921-14069751-14069765-14069761.-				
██████████ ██████████ en representación de Constructora Newen SpA	██████████ 77.345.718-2		Rancagua,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe